

DECRETO N° 33.561.-

//sario, 22 de Diciembre de 1966.-

Vista la nota presentada por la "Federación Gráfica Rosarina", mediante la cual solicita que se denomine / al pasaje ubicado entre calles Esmeralda, Chacabuco, Gálvez y Virasoro, "JOSE DI PIERRI", en razón de recordar la figura ecuaníme del que fuera compañero y amigo en las jornadas / laborales.

Resulta indudablemente satisfactorio para dicha Federación, el hecho de hacer resaltar el espíritu inquieto en pro de la organización y fundación de tan destacada entidad, llevada a cabo, gracias a su constante e inagotable predisposición para el trabajo, el día 15 de junio del año / 1940. Hombre generoso, inteligente, sencillo y entusiasta, logró granjearse la simpatía y adhesión de todas las personas que le acompañaron en su obra señera.

Su entereza personal, su hombría de bien y su / responsabilidad moral, lo impulsaron a afrontar difíciles situaciones en una época poco propicia para las actividades que se desarrollaban, pero su acción visionaria y fecunda / hicieron posible su ansiado deseo de engrandecer y mejorar en forma considerable la situación laboral y económica de / los compañeros que aún, a pesar del tiempo transcurrido, re-
memoran su obra con amor, admiración y respeto, haciendo vo-
tos para perpetuar en el bronce, el recuerdo de la persona que tanto brindó de su ser, y que en sus horas de infortunio, no cesó de mantener siempre latente el afán de lucha, progreso y bienestar, exhortando a sus camaradas a continuar / en la línea de conducta que con sutil delicadeza supo impri

//mir a tan distinguida organización sindical, que es modelo y orgullo de todos sus integrantes.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Topografía y Catastro, con la / opinión favorable de la Junta de Nomenclatura, donde además hace destacar la especial circunstancia de que el pasaje de referencia se encuentra ubicado en un barrio de viviendas / promovido por la entidad recurrente, y atento a las atribuciones que le han sido conferidas a este Departamento Ejecutivo por Decreto N°2928/66 del Superior Gobierno de la Provincia-,

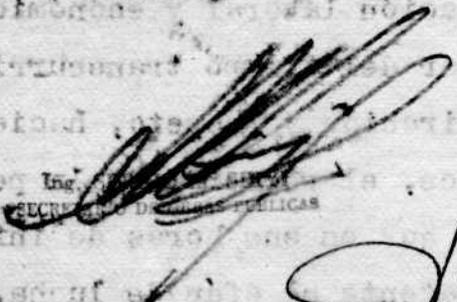
EL INTENDENTE MUNICIPAL-,

D E C R E T A, con fuerza de Ordenanza;

Artículo 1°.- INSTITUYESE, en base a los motivos expuestos en el considerando que antecede, el nombre de "JOSE DI PIERRI" al pasaje ubicado entre calles Esmeraldá, Chacabuco, Gálvez y Virasoro.-

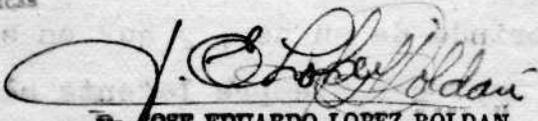
Art.2°.- Encomendar a la Junta de Compras, Aprovechamiento y Existencias, la adquisición de las chapas de / nomenclatura correspondientes, las que serán colocadas por la Sección Trabajos Menores.

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-



Luis Beltramo

Dr. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL



Dr. JOSE EDUARDO LOPEZ ROLDAN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA

Basencia 29 de diciembre de 1966

Cumplido en la fecha según nota N° 4667 del 68-SEP